



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

873/21

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 FEB 2022

VISTO: la solicitud de modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 13 de diciembre de 2021;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 14 al 17 de diciembre de 2021, a los efectos de participar de la Reunión de Ministros de Industria del MERCOSUR (RMIND);-----

CONSIDERANDO: I) que por el numeral 2º de la parte dispositiva de la referida Resolución se otorgó 4 (cuatro) días de viáticos al 100% en la ciudad de Brasilia, ascendiendo el costo total por concepto de viáticos a US\$ 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos con 00/100);-----

II) que el señor Ministro asistió a la reunión programada para el día 15 de diciembre de 2021, la cual se realizó en la ciudad de San Pablo y no en la ciudad de Brasilia como estaba originalmente coordinado, por lo que corresponde modificar el monto de los viáticos otorgados a 3 (tres) días al 100% en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por un monto total de US\$ 324 (dólares estadounidenses trescientos veinte cuatro con 00/100);-----

III) que a su vez el numeral 3º de la parte dispositiva de la citada Resolución, estableció que se abonara por concepto de pasaje por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, la suma de US\$ 1.379 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta y nueve con 00/100);-----

IV) que debido a la no disponibilidad de vuelos para ese día, se debió comprar un nuevo pasaje por un monto de US\$ 695 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco con 00/100), consistiendo el costo total por concepto de pasajes por el trayecto Montevideo - San Pablo

200184

– Montevideo, en la suma de US\$ 1.894 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100);-----

V) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, la División Contabilidad y Finanzas informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

VI) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 13 de diciembre de 2021;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas;**

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 13 de diciembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 3 (tres) días de viático al 100% en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por un monto total de US\$ 324 (dólares estadounidenses trescientos veinticuatro con 00/100)."*-----

2º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 13 de diciembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, la suma total de US\$ 1.894 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100)."*-----

3º.-Comuníquese, etc.-----

ES


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República